

Funcionarios de Carrera CM - Grupos B/C (Admón General y Especial – Gestión Empleo), C y C/D

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Concurso de Méritos Convocatorias 23/09/2026

Órdenes de 15 de septiembre de 2026, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

3 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **C** - Nivel **16**.
 - Puesto **1050** - Administrativo.
- 1 plaza - Grupos **C/D** - Nivel **18**.
 - Puesto **72022** - Neg. Apoyo a Ayudas.
- 1 plaza - Grupos **B/C** - Nivel **22**.
 - Puesto **62209** - Subsec. Evaluación. Administración General y Especial - **Técnicos y Diplomados Especialistas (Gestión de Empleo)**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Economía y Empleo - **Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios** - Subdirección General de Arbitraje de Consumo - Área de Coordinación de Arbitraje - Servicio de Mediación de Arbitraje - Subsección de Mediación de Arbitraje y **Dirección General de Autónomos y Emprendimiento** - Subdirección General de Autónomos - Área de Autónomos - Servicio de Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas - Subsección de Evaluación y Unidad Técnica de Análisis y Apoyo a las Ayudas - Servicio de Análisis - Negociado de Apoyo a las Ayudas.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la

convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestiona7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- **PLAZO:** Hasta el **15/10/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 15/09/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 23/09/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/09/23/BOCM-20260923-14.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/09/23/BOCM-20260923-15.PDF